



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004873-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a distintas cuestiones relativas a las rutas de transporte escolar de secundaria en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004873, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de acompañantes en las rutas de transporte escolar de alumnos de educación secundaria de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004873, se manifiesta lo siguiente:

El número de acompañantes contratados asciende a 737 para el servicio de transporte escolar que cubre las rutas de secundaria en vehículos de más de siete plazas, si bien la Orden de la Consejería de Educación de 16 de septiembre, establece la implantación paulatina de este servicio.

El servicio se inició el 17 de septiembre de 2020 y desde ese día se han ido incorporando paulatinamente rutas, en función de los procesos de selección de personal que ha llevado a cabo la empresa y de organización de un servicio que entraña una considerable dificultad por el alto volumen de personal necesario para cubrir tantas rutas,



Se adjunta anexo con la relación de rutas de secundaria con acompañante, por provincia.

El 93,30 % de las rutas de transporte de secundaria de la Comunidad de Castilla y León llevan acompañante. La razón por la que hay rutas que no lo llevan es por la dificultad de encontrar candidatos, tanto en los núcleos urbanos como en rutas del medio rural, en este último caso por cuanto se desarrollan por carreteras difíciles de transitar en invierno, por la climatología, municipios pequeños en los que cuesta encontrar personas, que además en muchos casos no disponen de vehículo propio y que no hay posibilidad de que se desplacen con el transportista.

La empresa que presta el servicio se ha puesto en contacto, desde que se inició la prestación, con asociaciones, fundaciones, bolsas de empleo y municipios, con el fin de encontrar personas para cubrir las rutas en el menor tiempo posible.

El dato del número de rutas no es estático, no existe una foto fija.

La tramitación se realizó por un procedimiento de emergencia para la contratación del servicio, dada la imposibilidad de tramitar un procedimiento abierto; por ello la prestación del servicio se inició el día 17 de septiembre de 2020.

La Cláusula 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, relativa al régimen laboral general establece lo siguiente:

“Externa Servicios estará obligada a contratar a los monitores de actividades necesarios para garantizar la calidad de la prestación quedando este personal vinculado jurídico-laboralmente con el contratista que ejercerá la potestad de organización y dirección funcional del servicio.

El personal que contrate Externa Servicios tanto para la prestación ordinaria del servicio como con carácter transitorio para cubrir bajas por ausencias, enfermedad, sanciones de la empresa etc., deberá cumplir todos los requisitos que para cada categoría laboral se establecen en el presente pliego de prescripciones técnicas:

a) Cumplir las obligaciones impuestas por la normativa vigente, especialmente en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, tanto de carácter general como la sectorial aplicable.

La Junta de Castilla y León será ajena a las relaciones laborales entre el contratista y sus empleados así como a las responsabilidades que de tales relaciones laborales se deriven. Asimismo, serán de la exclusiva responsabilidad del contratista las consecuencias económicas y de todo orden que se deriven si se extinguiera o resolviera el contrato antes de finalizar la vigencia pactada en relación al personal a su servicio así como cualesquiera otras respecto a sus relaciones con terceros. El contratista será responsable ante la jurisdicción de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones en el centro docente y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el contratista dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.



b) Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. En el supuesto de huelga laboral que afecte al servicio objeto de contratación, Externa Servicios vendrá obligada a requerimiento de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa y en el plazo y forma que ésta indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la autoridad competente”.

Por último, en la situación actual se considera preciso continuar con las medidas de contención de la expansión del virus, previstas en los protocolos de prevención de los centros; por ello, las rutas de secundaria de más de 7 plazas seguirán llevando acompañante de transporte escolar hasta la finalización del curso 2020/2021.

Valladolid, 22 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



ANEXO

ÁVILA
Nº RUTA
0500503
0500548
0500546
0500538
0500580
0500579
0500594
0500516
0500545
0500536
0500506
0500504
0500526
0500523
0500507
0500505
0500502
0500577
0500578
0500520
0500531
0500518
0500541
0500517
0500576
0500547
0500515
0500508
0500501
0500513
0500524
0500512
0500527
0500537
0500540
0500543
0500591
0500529
0500823
0500575
0500511



BURGOS
Nº RUTA
0900226
0900254
0900228
0900194
0900232
0900304
0900206
0900233
0900176
0900180
0900256
0900184
0900195
0900163
0900231
0900185
0900227
0900229
0900177
0900199
0900148
0900169
0900170
0900270
0900213
0900241
0900198
0900234
0900230
0900291
0900171
0900161
0900150
0900155

LEÓN
Nº RUTA
2400183
2400190
2400206
2400204
2400220
2400228



LEÓN
Nº RUTA
2400233
2400238
2400232
2400249
2400603
2400426
2400275
2400274
2400270
2400269
2400260
2400539
2400434
2400620
2400265
2400262
2400608
2400298
2400439
2400313
2400314
2400317
2400308
2400312
2400315
2400326
2400325
2400349
2400554
2400350
2400359
2400360
2400362
2400368
2400369
2400382
2400378
2400415
2400268
2400267
2400180
2400179
2400177



LEÓN
Nº RUTA
2400187
2400178
2400186
2400185
2400181
2400182
2400198
2400202
2400194
2400216
2400205
2400211
2400208
2400207
2400214
2400222
2400217
2400219
2400218
2400227
2400229
2400223
2400231
2400235
2400247
2400252
2400253
2400256
2400259
2400410
2400261
2400273
2400412
2400281
2400278
2400294
2400307
2400292
2400498
2400290
2400291
2400306
2400296



LEÓN
Nº RUTA
2400300
2400303
2400304
2400406
2400322
2400320
2400334
2400332
2400328
2400331
2400327
2400329
2400335
2400339
2400338
2400344
2400342
2400341
2400354
2400364
2400363
2400371
2400376
2400383
2400452
2400505
2400374
2400397
2400388
2400396
2400195

PALENCIA
Nº RUTA
3400125
3400112
3400195
3400118
3400121
3400130
3400094
3400087
3400107



PALENCIA
Nº RUTA
3400111
3400093
3400088
3400244
3400109
3400089
3400167
3400086
3400115
3400150
3400135
3400100
3400254
3400140
3400162
3400158
3400161
3400127
3400113
3400128
3400160
3400139
3400129
3400141
3400119
3400134
3400137
3400123
3400116
3400138
3400097
3400136
3400119
3400145
3400142
3400144
3400136
3400240
3400164



SALAMANCA
Nº RUTA
3701725
3700500
3700037
3700074
3701718
3700033
3700042
3700214
3700709
3700405
3700432
3700403
3700236
3700307
3700138
3701705
3700076
3700075
3700086
3700139
3700218
3700701
3701412
3700251
3700194
3700707
3700052
3700166
3700137
3700197
3700149
3700062
3700012
3700702
3700252
3701726
3700235
3700039
3700306
3700067
3700233
3700217
3700121



SALAMANCA
Nº RUTA
3700198
3700305
3700106
3701719
3700224
3700199
3700025
3701415
3700196
3701703
3700220
3700134
3700805
3700257
3700212
3700207
3700149
3700135
3700147
3700315
3700231
3700173
3700178
3700008
3700082
3700068
3700060
3700059
3700096
3700007
3701747
3700078
3700064
3701317
3700805
3700704
3700170
3700807
3701317
3701749
3700806
3701769
3700026



SALAMANCA
Nº RUTA
3700061
3700701
3700219
3700174
3701744
3701720
3700069
3700308
3700190
3700091
3700175
3701775
3700706
3700227
3700058
3700192
3700708
3700307
3700133
3700149
3700309
3700704
3700216
3701104
3700118
3700079
3700256
3700221
3700120
3700238
3700310
3701306
3700080
3700241

SEGOVIA
Nº RUTA
4054750
4064750
4003550
4008550
4005366
4044521



SEGOVIA
Nº RUTA
4054521
4003951
4011366
4034521
4002550
4003366
4014750
4034750
4002366
4024750
4010366
4028366
4027366
4029366
4016366
4012366
4020835
4035018
4002951
4044750
4014521
4018366
4009366
4022366
4032366
4019366
4015366
4005951
4030366
4007951
4024932
4034932
4014932
4001366
4065018
4006951
4007550
4010835
4009550
4005550
4001550
4008366
4022169



SEGOVIA
Nº RUTA
4040366
4012169
4003472
4001472
4007472
4002472
4026366
4004951
4011550
4008456
4006472
4002456
4004456
4006456
4005456
4010456
4015018
4009456
4041366
4017366
4013366
4005472
4020366
4008472
4007472
4055018
4045018
4065018
4055018
4006472
4011456

SORIA
Nº RUTA
4200089
4200070
4200056
4200069
4200002
4200049
4200096
4200076
4200047



SORIA
Nº RUTA
4200054
4200074
4200077
4200088
4200073
4200006
4200075
4200083
4200087
4200086
4200101
4200007
4200091
4200042
4200057
4200041
4200029
4200017
4200078
4200080
4200096
4200076
4200092
4200099
4200078
4200079

VALLADOLID
Nº RUTA
4700369
4700369
4700106
4700155
4700186
4700403
4700500
4700397
4700331
4700275
4700110
4700141
4700469
4700490



VALLADOLID
Nº RUTA
4700348
4700507
4700128
4700125
4700151
4700132
4700152
4700161
4700126
4700190
4700120
4700394
4700118
4700475
4700395
4700269
4700185
4700338
4700139
4700271
4700396
4700538
4700192
4700291
4700495
4700468
4700537
4700116
4700265
4700267
4700154
4700442
4700273
4700373
4700443

ZAMORA
Nº RUTA
4900037
4900020
4900031
4900009
4900258



ZAMORA
Nº RUTA
4900022
4900032
4900008
4900190
4900204
4900279
4900026
4900104
4900175
4900225
4900257
4900194
4900284
4900228
4900024
4900029
4900182
4900138
4900141
4900139
4900143
4900144
4900189
4900173
4900176
4900174
4900177
4900180
4900084
4900057
4900327
4900246
4900147
4900150
4900114
4900118
4900154
4900087
4900088
4900068
4900120
4900116
4900055



ZAMORA
Nº RUTA
4900129
4900145
4900152
4900112
4900206
4900187
4900059
4900185
4900201
4900212
4900039
4900028
4900053
4900237
4900110
4900209
4900086
4900060
4900179
4900181
4900270
4900205
4900264
4900043
4900246
4900254
4900196
4900064